

Acta N° 47



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita, Departamento de Yoro, el día Martes 10 de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), en las instalaciones del Palacio Municipal El Señor Mario Alexi Caballero Hernández Alcalde Municipal sometió a discusión de los presentes la siguiente Agenda: — ° — ° — ° —

- 1° Comprobación del Quorum — ° —
- 2° Apertura de la Sesión — ° —
- 3° Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 4° Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior. — ° —

- 5° Visitas — ° —
- 6° Lectura de correspondencia — ° —
- 7° Informes — ° —
- 8° Puntos Varios — ° —
- 8.1 Aprobación Plan de Arbitrios 2020
- 8.2 Aprobación del Presupuesto 2020
- 8.3 otros — ° —
- 9° Acuerdos y Resoluciones — ° —
- 10° Dominio Plenos — ° —
- 11° Cierre de la Sesión — ° —

Desarrollo de la Agenda

- 1° Comprobación del Quorum — ° —
se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal Mario Alexi Caballero Hernández y la Vicealcalde María Jesús Jiménez Benios y los Regidores Municipales siguientes: Wilmer Nobe Mejía Molina, Carlos Nathan Ortiz Sosa, Estanislao Díaz García, Gloria Dolores Maradiaga, Leslie Ondina Ramos Guzmán, Pedro Velásquez García, Marco Antonio Díaz Cruz, Santos Enrique Bonilla Bonilla, El Asesor Legal Denys Ramírez, El Auditor Municipal Marcos Eduardo López Bonilla, El Comisionado Municipal Pedro Pablo García, ante la infrascrita Secretaria Municipal Paola Molina queda fe. — ° —

- 2° Apertura de la Sesión — ° —



Enviado las 10:22 A.M. Se declaro iniciada la Sesión. — • — • — • — • —

3° Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
Luego que la Secretaria Municipal dio lectura a la agenda fue sometida a discusión y despues aprobada de forma Unanime por la Corporación Municipal. — • —

4° Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
Luego que la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior fue sometida a discusión y seguidamente aprobada de forma Unanime por la Corporación Municipal. — • —

5° Visitas — • — • — • — • —
Se recibió la visita del presidente Jose Joel Vasquez y Coordinador William Villanueva de (FUNCAHA) fundación casa Hogar Aurora donde entregan a la Corporación Municipal Dos Solicitudes y El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se le de lectura y se discutiра en proxima Sesión. — • —

6° Lectura de Correspondencia — • — • —
Se le dio lectura a la Correspondencia recibida de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria Unidad Metropolitana de Prevención No. 1 Jefatura Municipal Santa Rita la cual dice lo siguiente: Ante la situación del alto índice de violencia que se está dando en el municipio y sus alrededores (aldeas) según el análisis de incidencia delictivas y como medida disuasiva para evitar que se sigan presentando estos casos, le solicitamos que por su digno medio se pueda regular los horarios de cierre de negocios (Bares, Billares y cantinas) que operan en el municipio amparados como siempre según la ley de policía y convivencia social, para mantener un control mejor y así evitar que se sigan dando más hechos violentos



0 Casos de violencia domestica, violencia intrafamiliar que tanto afecta a la sociedad. Negocios: Horario para Bares y cantinas con venta de bebidas alcohólicas de lunes a jueves de 04:00 pm hasta 09:00 pm, Viernes de 02:00 pm hasta las 10:00 pm, Sábados de 12:00 pm hasta las 10:00 pm, domingos de 09:00 am hasta las 06:00 pm (Segun Decreto Ministerial 425-2014) Horario para billares con venta de bebidas alcohólicas, de lunes a jueves de 04:00 pm hasta 09:00 pm, Viernes de 02:00 pm hasta las 10:00 pm, Sabados de 12:00 pm hasta las 10:00 pm, domingos de 09:00 am hasta las 06:00 pm (Segun Decreto Ministerial 425-2014) Nota: En los negocios (pulperias) regular el permiso de operaciones de venta de bebidas alcohólicas con respecto a las horas estipuladas para la venta de la misma. Todo esto con el fin de mantener la paz, la Seguridad y el orden público a la ciudadanía de este municipio a la cual nos debemos como funcionarios públicos de velar por la protección, dar un mejor servicio y prevención de faltas y delitos. firma Sub Comisario de policía Alex Isai Cubas Perdomo Jefe Municipal policía Nacional Santa Rita, Yoro. El Alcalde Somete a Aprobación los Horarios Solicitados, Siendo Aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal haciendo Cambio en Horarios los Sabados en Bares y cantina hasta 2 P.M. y domingos 9 P.M. y en billares domingos hasta 9:00 P.M. — o —

7: Informes — o —
No Hubo — o —

8: Puntos Varios — o —

8.1. Aprobación Plan de Arbitrios 2020.

El Alcalde Mario Alexi Caballero presenta al pleno de la Corporación Municipal las propuesta para plan de Arbitrios 2020. Donde fueron discutidas por El pleno de la Corporación Municipal llegando a un consenso



Por Unanimidad que se realicen las siguientes modificaciones para el Plan de Arbitrios 2020: Matricula de Vehiculos Articulo No. 165. Matricula de Vehiculos por la matricula de Vehiculos Automotores Se pagará anualmente la siguiente tarifa. — ° —

Rango	Tarifa
Hasta 1,400cc	Lps. 150.00
De 1,400cc a 2,000cc	Lps. 200.00
De 2,001cc a 2,500cc	Lps. 250.00
De 2,501cc a 3,000cc	Lps. 300.00
De 3,001cc a 4,000cc	Lps. 350.00
De 4,001cc En Adelante	Lps. 350.00
Motocicleta de todo tipo	Lps. 100.00
Vehiculos tipo rastra,	Lps. 500.00
Caberales, Camiones, grúas	— ° —
remolques, montacargas,	— ° —
y otros Similares.	— ° —

En los Valores de permisos de operación de Negocios Para el año 2020: Agencias Comerciales Categoría I Lps. 5,000.00, Bancos Lps. 35,000.00, Gasolineras: primera categoría Area urbana Lps. 15,000.00 y segunda categoría Area rural Lps. 7,500.00, Supermercados Categoría I Lps. 40,000.00. El jefe de Tributación Jose Manuel Calderon presenta propuesta sobre el valor de mensualidad a negocios que no presentan Declaración Jurada de Ingresos, fue denegada por el pleno de la Corporación Municipal y sugieren que sigan aplicando lo que manda la ley con presentación de la Declaración Jurada; Asi mismo El pleno de la Corporación Municipal Aprueba por unanimidad la renta de la Edificación de la plaza Turística la Amistad por la cantidad de Lps. 3,500.00 Mensual con obligación de pagar todos los servicios básicos (Luz, Agua y impuesto Municipales) y con derecho a uso por parte de



la Municipalidad con previa notificación y a instituciones Publicas sin fines de lucro; Tambien El pleno de la corporación Municipal Aprueba por Unanimidad que el Local que esta rentando la cafetería Guan Placi pagará de renta Lps. 4,000.00 Mensuales; Tambien El pleno de la corporación Municipal Aprueban por unanimidad las siguientes Modificaciones: permisos de Construcción, Mejoras, nomenclatura, uso de calles y aceras A fin de calcular los pagos concernientes a los permisos de construcción se aplicarán las siguientes tasas: a) Edificio de dos o más niveles Lps. 3,200/Mts², b) Edificio de un nivel Lps. 2,200/Mts², Para Construcciones de caracter habitacional: a) casa de habitación de dos o mas plantas Lps. 3,200.00/Mts², b) casa de habitación de una planta de primera categoría (de 320 M² en adelante) y casas de habitación en zonas totalmente urbanizadas Lps. 2,500.00/Mts², c) Casa de habitación de una planta de segunda categoría (de 60 a 319 M²) Lps. 2,200.00 Mts², d) Casa de habitación de una planta de tercera categoría (de 1 a 59 M²) Lps. 1,700.00/Mts², e) Relleno material selecto compactado 1%. Sobre el presupuesto, para construcciones no definidas en los incisos A y B se procederá a cobrar el 1% del costo total de la obra: 1. Cerco de mallaciclón Lps. 1,000/ML, 2. Cerco de verja Lps. 1,250/ML, 3. Muro de bloque Lps. 1,500/ML, Artículo 34 del Reglamento de construcción y para la solicitud para construir, ampliar, reparar o modificar una obra deberá de obtener un permiso de construcción de acuerdo a las siguientes disposiciones para obras que tienen un costo menor a Lps. 3,500,000.00 el interesado debe de presentar: copia de escritura o documentos que acrediten dueño de propiedad, Documentos personales, constancia Ambiental, constancia del ente prestador del servicio. Plano de ubicación, plano de dibujo,



licencia Vigente del constructor de la obra, debidamente certificado por la Municipalidad. Para obras que tienen un costo mayor a Lps. 1,500,000.00 el interesado debe de presentar además de los anteriores: Juego de planos en escala 1:100 o 1:50 conteniendo, Ingeniero Civil Colegiado. El pleno de la Corporación Municipal manifiesta que por recomendaciones de la Ingeniera Ambientalista Lilian Espinoza, toman la decisión de omitir en el plan de Arbitrios 2020 del Artículo No. 98 el párrafo donde esta Categoría Especial la nota donde dice: La Empresa que venga a depositar desechos sólidos derivado de pollo y pescado celebraran Contrato por Lps. 30,000.00 y Construyendo su fosa 5x5x95 mts cúbicos y supervisado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y cumpliendo con las normas ambientales, Así mismo la Corporación Municipal por unanimidad acuerdan que se modifique el valor de la Categoría Especial del Artículo No. 98 donde esta la Nota que dice: Las empresas que hagan uso del Relleno Sanitario en forma permanente tienen el deber de celebrar un contrato de disposición de desecho sólidos con un valor no menor de Lps. 2,000.00 según sea el volumen de desechos final. El pleno de la Corporación Municipal por unanimidad acuerdan que se modifique en el Artículo No. 146 Constancias Ambientales: Establecimiento Industrial: Empresas que distribuyen productos varios en el municipio, Constancia ambiental, Inspección y control 10% S/ total anual a pagar. El pleno de la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se modifique (del Servicio de recolección del Tren de Aseo de la siguiente manera: de 90 a 100 categoría comercial, de 65 a 75 categoría Doméstica, de 250 a 300 a las fi-



nancieros. — o — o — o —

El Alcalde Municipal Mario Alexi caballero Hernandez Manifiesta que ASRY mandó las propuesta para plan de Arbitrios 2020. Donde el pleno de la Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad las modificaciones de la siguiente Manera: Servicio domestico habitacional agua 130.00, servicio comercial: por cada Local Lps. 60., hoteles, hospedajes por cada habitación Lps. 60.00, Cuarterías pagara por cuarto Lps. 60.00, Servicio Industrial: servicio lavado de autos Lps. 1,200.00. — o —

El Alcalde Municipal Manifiesta que si se va a apropar El plan de Arbitrios 2020 con sus modificaciones y agregados y luego El Alcalde somete a votación la Aprobación del plan de Arbitrios 2020 con sus modificaciones y Agregados, siendo Aprobado por Unanimidad por la Corporación Municipal, entrara en vigencia a partir 02 Enero 2020. —

82 Aprobación del presupuesto 2020 — o —

El Alcalde Municipal Mario Alexi caballero Hernandez Manifiesta se va a tocar el presupuesto, donde el pleno de la Corporación Manifiesta que se Seguira analizando para la Aprobación. — o — o —

83 Otros — o — o — o —

El Alcalde Municipal Mario Alexi caballero Hernandez manifiesta que ASRY mando el presupuesto 2020 y es de Lps. 4,296,504.25 El Alcalde lo somete a votación la Aprobación, siendo Aprobado por Unanimidad por la Corporación Municipal. — o — o —

9º Acuerdos y Resoluciones — o — o —

* Dando Respuesta a lo solicitado por la Dirección nacional de prevención y seguridad comunitaria unidad Metropolitana de prevención No. 11 Jefatura Municipal Santa Rita, regular los horarios de cierre de negocios (Bares, Billares y Cantinas) que operan en el Municipio



amparados como siempre según la ley de Policía y Convivencia Social; La Honorable Corporación Municipal Aprueba por unanimidad los horarios de cierre de Negocios de la siguiente Manera; Horario para Bares y Cantinas con venta de bebidas alcohólicas: de lunes a jueves de 4:00 P.M. hasta 9:00 P.M., Viernes de 2:00 P.M. hasta las 10:00 P.M., Sábados de 12:00 P.M. hasta las 2:00 P.M., domingos de 9:00 A.M. hasta las 9:00 P.M. (Según Decreto Ministerial 425-2014), Horario para billares con venta de bebidas alcohólicas: de lunes a jueves de 4:00 P.M. hasta 9:00 P.M., Viernes de 2:00 P.M. hasta las 10:00 P.M., Sábados de 12:00 P.M. hasta las 10:00 P.M., domingos de 9:00 A.M. hasta las 9:00 P.M. (Según Decreto Ministerial 425-2014).

* La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad El Plan de Arbitrios para el año 2020 con sus modificaciones y Agregados detallado en los folios N° 155 al 159, entrara en vigencia a partir 02 Enero 2020.-

* La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad el presupuesto para el año 2020 de ASRY siendo un total de Lps. 4,296,504.25.-

10° Dominio Plenos — — — —

No fue evacuado el tema

11° Cierre de la Sesión

y no habiendo mas que tratar se cerro la Sesión 5:50.-

[Signatures]
Municipalidad
H. Juan Montenegro
H. Plenos
H. Carlos N. Ortiz
H. Carlos N. Ortiz
H. Carlos N. Ortiz

